

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0017482/2009 en el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y también un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 al 28 de febrero del año 2015, abonándosele por dicho período la suma de \$ 3300,00 (pesos tres mil trescientos con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Especialización de la Enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **30 MAR 2015**
RESOLUCION Nº: **0252**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES